



Consejo General de la Ciudadanía  
Española en el Exterior

## Comisión de Derechos Civiles y Participación

### Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior

#### Comunicado sobre la participación ciudadana en procesos electorales

28 de junio de 2024

Tras las elecciones autonómicas en mayo de 2023, las primeras sin voto rogado, en 2024 nuestra ciudadanía en el exterior ha podido participar en cuatro procesos electorales en diferentes comunidades autónomas así como en las elecciones para el Parlamento Europeo.

Los primeros comicios fueron el 18 de febrero en la comunidad de Galicia a la que siguieron las elecciones el 21 de abril en Euskadi y el 12 de mayo en Catalunya. Las últimas elecciones en 2024 fueron las elecciones al Parlamento de la Unión Europea entre el 6 y el 9 de junio.

Tras los diferentes procesos electorales en 2024 y la experiencia de las elecciones en 2023 la lectura que desde el CGCEE podemos hacer, en relación con la participación y el impacto que desde el exterior estamos teniendo, es que queda mucho camino por recorrer.

En 2022 el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior (CGCEE) fue consultado para asesorar en relación con la propuesta sobre la Orden AUC/306/2023, aprobada el 28 de marzo del 2023, por la que se establecían las condiciones para la designación de los centros habilitados en el extranjero para el depósito del voto en urna en los procesos electorales convocados en España y que buscaba incrementar el número de urnas y facilitar el voto.

Las numerosas propuestas que hicimos en nuestro informe no llegaron a tener un impacto en el número de urnas habilitadas y las que hubo en 2023 son prácticamente las mismas que se habilitaron en 2024.

Como ya compartimos en comunicados previos, *“mientras que entendemos que en 2023 no hubo tiempo para ampliar la red de locales habilitados tras la aprobación de la Orden en marzo y las elecciones en mayo y julio, sentimos que para las elecciones de 2024 se debería haber aplicado la flexibilidad que otorgaba la Orden AUC/306/2023 en más países para facilitar el sufragio a la ciudadanía española en el exterior con el fin de incrementar la participación de la ciudadanía en los procesos electorales tras la derogación del voto rogado.”*

La documentación necesaria para participar en las elecciones ha llegado en muchos lugares tarde y no es ni la primera ni la segunda vez que sucede. Estos problemas surgen, sobre todo, en países donde el sistema postal o no funciona de manera efectiva, o es inexistente; y a pesar de que la ley orgánica 12/2022 que regula la LOREG expone que *“las Administraciones Públicas dispondrán los medios precisos en cada caso para que los envíos previstos se lleven a cabo de la manera más rápida, segura y eficaz contando para ello incluso con la valija diplomática y el reenvío por el correo interno del país correspondiente.”*

A pesar de disponer de seis días para votar en un amplio horario o de haber disfrutado de ciertas mejoras como la de poder descargar las papeletas de voto telemáticamente o que se pueda votar en urna con el documento de identidad aunque los votantes no lleven consigo los certificados, en 2024 no se incrementó significativamente la participación y quedamos lejos de los 31,98% de las Generales de 2008, últimas sin voto rogado y que contaron con una participación global del 10,82 %.

La información directa proveniente de los partidos políticos y sus programas apenas han sido compartido en escasas plazas en el exterior y el esfuerzo por hacernos sentir parte del proceso sigue siendo mínimo.

Pero no toda la culpa de la falta de participación del exterior es achacable a factores externos y ajenos a la ciudadanía que vivimos fuera de territorio nacional. Desde el CGCEE también invitamos a la diáspora a asumir parte de la responsabilidad en la escasa participación tras la derogación del voto rogado.

El primer problema sigue siendo la inscripción en el Censo de Residentes Ausentes (CERA). Aún a día de hoy hay muchos compatriotas que no se registran en sus consulados generales olvidando que el registro es una obligación legal. El no registrarse tiene un impacto directo en la falta de recursos consulares y otros servicios como son las Aulas ALCE y que se asignan de acuerdo al número de ciudadanos y ciudadanas registradas.

Otro aspecto a mejorar es el número de incidencias con los votos emitidos con más de un 20% de los votos en algunos de los países en la red consular no siendo contabilizados. En un estudio sobre un millar de incidencias, tratando de unificar los motivos que impidieron que estos votos fueran contabilizados, entre un 20% y 25% llegaron fuera de plazo por menos de 48 horas, un 60% por falta de documentación (certificado o fotocopia del DNI), y por encima del 15% por otras razones como pueden ser la falta del sobre de voto, la papeleta fuera del sobre dirigido al voto u otras razones que no fueron especificadas por la Junta Electoral de la provincia de destino.

Para reducir los errores comunes en las elecciones, proponemos un enfoque doble:

### **1. Infografías más claras y pedagógicas:**

Elaboración de infografías: Crear infografías más completas y accesibles para cada proceso electoral. Estas infografías deberían explicar de forma clara y sencilla los pasos del proceso de votación, incluyendo la distribución de la documentación en los tres sobres.

Uso del lenguaje claro y sencillo: Evitar tecnicismos y utilizar un lenguaje cotidiano que sea fácil de entender para todos los públicos.

Diseño atractivo y llamativo: Utilizar recursos visuales atractivos y una organización clara de la información para captar la atención del lector. Siempre se usarán formatos que sean accesibles y se tendrá en cuenta las necesidades de la ciudadanía con discapacidades sensoriales

Disponibilidad en múltiples formatos: Ofrecer las infografías en diferentes formatos (PDF, EPUB, impresión, online, etc.) para llegar a una audiencia más amplia.

## **2. Campañas institucionales de información:**

Lanzamiento de campañas en prensa y redes sociales para explicar los mecanismos de voto, incluyendo la distribución de la documentación en tres sobres.

Utilización de diversos formatos: Emplear diferentes formatos para llegar a públicos diversos (vídeos, infografías, folletos, etc.).

Lenguaje claro y accesible: Utilizar un lenguaje claro y sencillo.

Colaboración con diferentes actores: Colaborar con organizaciones de la sociedad civil, entidades educativas y otras instituciones para ampliar el alcance de las campañas.

Creemos que estas medidas ayudarán a reducir significativamente los errores en los procesos electorales y a fortalecer la participación ciudadana.

Además de las propuestas anteriores, se debería estudiar la simplificación del proceso de votación: revisar y simplificar el proceso de votación en la medida de lo posible para hacerlo más accesible para todos los ciudadanos, especialmente para el voto por correo. La mejora de la comunicación en los procesos electorales es fundamental para garantizar el ejercicio del derecho al voto de manera libre, informada y responsable.

El sistema sigue conllevando cierto esfuerzo, pero es un esfuerzo asumible para las poblaciones que viven cerca de los consulados generales así como a todos aquellos que reciben su documentación dentro de los plazos.

Estamos lejos de la participación previa a la implantación del voto rogado y a pesar de haber incrementado la participación en muchos países no podemos ser complacientes y debemos exigir a nuestras instituciones que ayuden a que la ciudadanía se implique aún más en las elecciones.

Nuestros consulados y la Junta Electoral Central han de asegurarse de que la ciudadanía en el exterior puedan votar dando igual en qué país o continente vivan y seguiremos proponiendo cambios que agilicen el voto o lleguen a plantear nuevas formas de voto que ayuden a que los tres millones de españoles y españolas fuera de España seamos tenidos en cuenta.